



Resolución Gerencial General Regional N°322 - 2023-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 DIC. 2023

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 321-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 002269-2023-GRC/GGR de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002466-2023-GRC/ORH de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: *“La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”;*

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: *“2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos”;*

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 321-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional, resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor JOSE**



ANTONIO ESPINOZA HUERTA, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, realizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000015, de fecha 09 de enero de 2023";

Que, a través del Memorando N° 002269-2023-GRC/GGR de fecha 05 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que ha visto conveniente proponer al señor OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita la evaluación respectiva;

Que, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 002466-2023-GRC/ORH de fecha 05 de diciembre de 2023, informa que ha realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Oscar Gustavo Ramos Blanco para su designación en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento; por lo que, concluye: "3.1. (...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor Oscar Gustavo Ramos Blanco CUMPLE con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública por lo que resulta procedente la designación del profesional. 3.2. En ese sentido se recomienda, (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del señor Oscar Gustavo Ramos Blanco en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: "1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **OSCAR GUSTAVO RAMOS BLANCO**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones** del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL